



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

4971

Juicio de Faltas 1086/2012

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a GERMAN LLEDO RAMIS la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“ SENTENCIA 68/13

En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de enero de dos mil trece.

D./Dña. MARIA DEL CARMEN ABRINES MARTÍ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0001086 /2012, seguida por una falta de FALTA DE LESIONES contra GERMAN LLEDO RAMIS habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y

FALLO

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a GERMAN LLEDO RAMIS, como autor responsable de una de falta de lesiones a la pena de siete días de localización permanente y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil a José Carlos Álvarez Rodríguez en la cantidad de 220 euros y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Iltna. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

En PALMA DE MALLORCA a 6 de Marzo de 2013.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

